



SECRETARIA DEL AMBIENTE

Resolución N° 1063/05

POR LA CUAL, SE AMPLIA EL ARTICULO 2° LA RESOLUCIÓN N° 581 DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2005: "POR LA CUAL SE RECONOCE EL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL CHACO, COMO INSTANCIA DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE"

Asunción, 29 de junio de 2005

VISTO: el acta de la reunión para la conformación del Comité de Gestión de la Reserva de la Biosfera del Chaco, realizada, en fecha 17 de marzo de 2005, en la ciudad de Filadelfia, y,

CONSIDERANDO: Que, es necesario ampliar el Art. 2° de la Resolución N° 581 de fecha 20 de abril de 2005, en el sentido de incluir los nombres de los representantes con sus respectivos cargos.

Que, atento al Art. 18, inc. g) de la Ley 1561, el Secretario Ejecutivo podrá dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la prosecución de los fines de la secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE

RESUELVE:

Art. 1°: Ampliar el Art. 2° de la Resolución N° 581 de fecha 20 de junio de 2005, "POR LA CUAL SE RECONOCE AL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DEL CHACO, COMO INSTANCIA DE COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE", en el sentido de incluir los nombres de los representantes con sus respectivos cargos, quedando de la siguiente manera:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Cargo</u>
- Sr. Erasmo Rodríguez	Presidente
- Sr. Eladio Ojeda	Vicepresidente
- Sr. Guillermo Terol	Secretario Ejecutivo

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



AGR. ALFREDO MOLINAS
Secretario Ejecutivo, Ministro